

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6I9QU-BHMI1-LA02D Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2025 a las 9:42:19 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/09/2025 12:18
	ESTADO FIRMADO 25/09/2025 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17295935 6I9QU-BHMI1-LA02D 1D18CDD80D48D072F9D7C7E49860DC7DB90DA73D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RASTRO DEL FONTÁN. PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2025. (Expte.: 2100-0012 2025/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 24 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente se propone a la JGL lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Rastro del Fontán con CIF G- 33567728 para la ejecución del Proyecto de Funcionamiento y Actividades 2025 de dicha asociación entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación Rastro del Fontán con CIFG- 33567728, una subvención municipal por importe de 20.000 €. Aprobar el gasto y el pago anticipado con cargo a la aplicación presupuestaria 580 4391 48903 con documento contable RC con número de operación 220250148720.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de CAJA RURAL DE ASTURIAS: ES49 3059 0097 2728 9384 6226.

TERCERO.- Dada la naturaleza del objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

QUINTO.- La concesión de la subvención queda sometida a las condiciones descritas en el convenio de referencia.

SEXTO.- Autorizar al Concejal de Economía y Transformación Digital para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 11 y 18 de septiembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 25 de septiembre de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).